

ACTA ORDINARIA N° 39-12

Acta número treinta y nueve -doce de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día dieciséis de Octubre de dos mil doce a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	
Enio Valenzuela Ruiz	
Reina Gloria Cruz Jiménez	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

José Fernando León Sandoval
Josué Villalobos Matamoros
Alba Rosa Gómez Espinoza
Kattia Núñez Castro

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

VICE INTENDENTA

Mercedes Delgado Vargas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

MEDITACION

- I. **Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión el cual se aprueba en todas sus partes.**
ACUERDO UNANIME
- II. **RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 38-12**
- III. **AUDIENCIAS**
- IV. **CORRESPONDENCIA**
- V. **MOCIONES**
- VI. **INFORME DE LA ADMINISTRACION**
- VII. **ASUNTOS VARIOS**
- VIII.

II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 38-12

Se somete a ratificación del Concejo el acta ordinaria 38-12 la cual se ratifica en todas sus partes.
ACUERDO UNANIME

III. AUDIENCIAS

- a. **Se recibe al señor Andrés Jiménez Salas. Administrador de la Reserva Cabo Blanco.** El presidente le da la bienvenida y concede la palabra. Indica el señor Jiménez que el próximo año se conmemora el 50 aniversario de creación de la Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco y que personalmente invite al señor Omar Fernández, Intendente a formar parte de la comisión organizadora y no he tenido respuesta ni ha llegado a ninguna de las reuniones, es por esto que vengo ante ustedes a invitarlos para que nombren un representante ante esta comisión, lo que se quiere es realizar diferentes actividades durante todo el año. Contesta algunos cuestionamientos de los regidores y se retira.

CONSIDERANDO:

- Que la Reserva absoluta Cabo Blanco el próximo año celebra el 50 aniversario
- Que han formado una comisión organizadora de las actividades conmemorativas a esta fecha
- Que solicitan a este Concejo se nombre un representante ante dicha comisión

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: “Nombrar como representante de este Concejo ante la comisión organizadora de la conmemoración al 50 aniversario de la Reserva Absoluta Cabo Blanco al Sr. José Fernando León Sandoval, regidor suplente”. ACUERDO UNANIME

IV. CORRESPONDENCIA

- a. **Comité Distrital de Deportes.** Informe de actividad de conmemoración del Día del Niño. Semana Cívica. Se conoce
- b. **Lic. Nelson Marín Mora. Director Regional. Área de Conservación Tempisque.** Invitación a la conformación del Concejo Regional el día 09 de noviembre del 2012 a las 9 a.m. en el Salón Tempisque de la Sede Chorotega de la Universidad Nacional en Nicoya. Se conoce
- c. **Bióloga. María Teresa Cerdas. Coord. Programa Educación Ambiental. Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco.** Solicita aprovechamiento de un árbol de almendro de playa localizado en Cabuya frente al recibidor de los pescadores. Este se encuentra en mal estado. **Se da pase a la administración.**
- d. **Dra. Adriana Torres. Coordinadora de Área. Ministerio de salud Jicaral.** Solicita se le indique los avances en el plan municipal de gestión integral de Residuos Sólidos. Se da pase a Ronny Montero.

V. MOCIONES

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACION

DPTO DE INTENDENCIA

a. **Omar Fernández. Intendente. Asunto. Denuncia interpuesta por Aldo Lenin López.**

El Lic. Ronny José Montero Orozco, es el Administrador Tributario y Financiero de este Concejo Municipal, dentro de sus funciones se destaca la Fiscalización y cumplimiento a cabalidad de toda las Leyes y Reglamentos que tengan relación directa con el tema construcciones, Patentes Municipales, entre otras funciones propias de su cargo.

Por tal razón, al haberse gestionado una denuncia con respecto al tema de los estacionamientos dentro de los locales comerciales y denuncias que vengan sobre este tema, es él quien debe llevar a cabo las notificaciones a los comercios ya que no se cuenta en este Concejo Municipal con personal o departamento de Patentes, por lo que es el señor Montero es quien debe velar por el cumplimiento y verificación en conjunto con los inspectores municipales. Lo anterior en virtud de las Denuncias verbales que fueron interpuestas ante el señor Montero.

En el caso del tema que se presenta por parte del representante de la Sociedad Inversiones Gerenciales Tres Mil S.A, se le comunica que en el momento que el señor Montero recibe una denuncia por teléfono o personal o bien sea escrita, está en la obligación de actuar cuanto antes y sucede un accidente de tránsito por estar la calle y acera en uso de transportes que den servicio o utilicen la vía pública para disfrute de sus negocios, es este funcionario y el Concejo Municipal quien corre con la responsabilidad por no cumplir con lo solicitado en el reglamento de Construcciones CAPITULO XVIII ARTICULO 2. En cuanto a la disposición del parqueo en los comercios, estaría dejando de lado su responsabilidad institucional.

Recordemos que en Cóbano no existe oficina de tránsito y es este ente local quien debe velar dentro de lo posible por que este tipo de situaciones se dejen de llevar a cabo y de no haber soluciones proceder a interponer a gestionar ante las Autoridades competentes para lo que corresponde.

El funcionario montero solicitó que se utilizara y se rotulara el parqueo de dicho lugar para uso de quienes utilizan los comercios, de lo contrario se pasarán las fotografías a la delegación de tránsito y se coordinará con los mismos para que se lleven a cabo los procedimientos correspondientes.

En si cumplió con las obligaciones que le competen. Cabe indicar que después de haberse llevado a cabo las indicaciones del señor Montero para que se rotulara y se indique a los usuarios de dichos locales que deben utilizar el parqueo, se exime de la responsabilidad en caso de un accidente de tránsito, atropello o cualquier situación que sea provocada por no hacer uso del espacio indicado y el responsable será el representante de dichos locales.

Adjuntamos fotografías que muestra el problema de no uso del parqueo descrito.

Como se muestra no se permite en ninguno de los lados de la calle el paso por la acera, incluso hay plantas sembradas en lo que debería ser la acera, lo que hace que las personas deban pasar por la calle, es esto lo que se pretende evitar por parte del señor Montero, de no utilizarse este parqueo se enviarán las fotografías y documentación adjunta de la notificación donde se indique que este Concejo procedió a informar sobre el cumplimiento de uso del parqueo para los comercios indicados y no se dio por parte de los representantes, por lo que se implementarán otras acciones.

ROMELIA: Si el Sr. Montero actuara así con todos los patentados que dan problema sería perfecto

KATTIA: Parece esa respuesta como si fuéramos unos ignorantes

CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia ha presentado el informe solicitado sobre la denuncia interpuesta por el señor Aldo Lenin López por una notificación realizada por la administración
- Que en el informe no se responde a todos los cuestionamientos realizados por el señor López.
- Que la respuesta no es clara ni convincente

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: "Solicitarle al Intendente Municipal y al señor Ronny Montero presentarse a la sesión del día 23 de octubre para que aclaren todas las dudas existentes". ACUERDO UNANIME

b. Omar Fernández. Intendente. Asunto. Solicitud del CEN CINAI.

Por medio de la presente, hago de conocimiento que mediante Acuerdo tomado por ustedes en la Sesión Ordinaria numero 37-12, Artículo IV, inciso d, del día dos de Octubre del Dos Mil Doce, a las Diecisiete horas en la Sala de Sesiones de este honorable Concejo, en dicho Acuerdo se le solicita a la Intendencia para que analice si existe alguna posibilidad de ayudar a la reconstrucción del CEN CINAI de Cóbano, de lo anterior me permito informarle que efectivamente este Concejo ha hecho una donación muy significativa aportando 250 Block y 25 sacos de cemento, además hemos colaborado con la batidora y ayuda de los Peones cuando ellos lo requieren. Así las cosas le informamos que hemos puesto nuestro granito de arena en la medida de lo posible. SE CONOCE

c. Omar Fernández. Intendente. CASO BOSQUE AREYIS S.A. Por medio de la presente me permito saludarlos de la forma más atenta. En respuesta a su oficio C-PU-D-652-2012 (INVU) donde solicita información con respecto a una construcción realizada en el Proyecto Bosque Arelys, en Playa Carmen Mal País, por lo que me permito manifestar lo siguiente:

1- Que efectivamente en lo que respecta a este punto, efectivamente existen dos edificaciones dentro del terreno dado en concesión a la Empresa "Bosque Arelys S.A" sin contar con los visados del Ministerio de Salud, Del ICT, del INVU ni la Viabilidad Ambiental de Setena para realizar dicho proyecto.

2- En este lugar existen dos Construcciones que ciertamente funcionan como Bar Restaurant y Pizzería Playa Carmen, y el otro como Bar "Coco Loco". Los cuales cuentan con sus respectivas Licencias Comerciales.

3- En este punto me permito informarle que este Bar Y Restaurant Playa Carmen siempre ha existido en este lugar, lo único que se hizo fue una ampliación y remodelación de este establecimiento, realizados en el Año 2011.

4- Con respecto a este punto me permito manifestar que efectivamente en el Plan Regulador de Playa El Carmen, publicado en La Gaceta Número 176 del 18 de Setiembre del 2002 y aprobado por El Concejo Municipal de Puntarenas en su Sesión Ordinaria N° 539. Artículo III, inciso del primero de Abril del 2001 esta propiedad se encuentra dentro de la "Zona De Alojamiento Turístico" S.A, con Cedula Jurídica 3-101-172225, los usos permitidos son: Hoteles, Moteles, Cabinas, Restaurantes, Bares, discotecas, aéreas de Deportes, aéreas de re creación pasivas, piscinas, tiendas de souvenir, gimnasio, agencias de viajes, Alquiler de Artículos deportivos, Agencia de Alquiler de Autos, Cafeterías, Salas de espectáculos. Si bien es cierto que a pesar de que esta declarado como Zona de Alojamiento Turístico, si no existe ninguna Cabina es porque sus propietarios no han querido explotarlo como tal.

5- Con respecto a los retiros frontales de Ley, me permito informarle que efectivamente aquí se cometió un error, el cual ya fue notificado a los concesionarios, mismos que han manifestado estar anuentes a demoler voluntariamente lo que no está dentro del límite permitido, quedando claro para este Municipio que el retiro frontal es de 5.00 metros y no de 3.00, como está actualmente.

6- Con respecto a las torres de iluminación, estas se encuentran a derecho con todos los permisos requeridos, además cabe mencionar que estas fueron instaladas en la Administración pasada, por lo tanto es un tema que no hemos dado a la tarea de investigar, sobre la instalación de las torres se adjunta documentación de los trámites realizados para dicha instalación.

Así las cosas antes mencionados, este Departamento reconoce que se incurrió en una serie de errores, por lo tanto se iniciara el proceso debido, para que los funcionarios involucrados se hagan responsables de sus actos, de igual manera se procederá a iniciar un proceso para cancelar dichos permisos de construcción, con el debido proceso que estipula la Ley.

CONSIDERANDO

- Que el INVU en Oficio C-PU-D-652-2012 solicita información sobre algunas situaciones observadas por ellos en inspección que realizaron a la propiedad de Bosque Areyis S.A. ubicada en Playa Carmen
- Que se ha conocido el informe de la Intendencia al respecto

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: "Enviar copia del Informe presentado por la Intendencia donde explica lo actuado en la propiedad de Bosque Areyis S.A.". ACUERDO UNANIME

- d. **Alcides Fernández Elizondo. Encargado de Dpto. Asunto María Vanesa Murillo.** Adjunta documento donde traslado al Instituto Costarricense de Turismo plano con el fin de ser aprobado por parte de la junta directiva, para resolver lo que denuncia la señora Murillo.

CONSIDERANDO:

- Que desde el 12 de setiembre este asunto planteado fue trasladado al ICT
- Que corresponde a ellos resolver
- Que este Concejo debe esperar la respuesta que emita el ICT

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: “Enviar copia del documento enviado por el Dpto. de ZMT a las señorita Vanesa Murillo e indicarle que se debe esperar el pronunciamiento del ICT”. ACUERDO UNANIME

VII. ASUNTOS VARIOS

GLORIA

- a. Mucha gente me ha preguntado sobre la intervención del OIJ la gente no entiende mucho.

RONNY

- b. Estoy sosteniendo la gente de Cabuya para que no vengán a hacer un escándalo como lo hizo Santa Teresa, la gente está inquieta, el camino está imposible, hace años no ha estado el camino en estas condiciones. Este camino hay que levantarlo.

MINOR

- c. El camino de Santa Teresa quedó muy bonito, pero no hay bombeo ni desagües la niveladora va como por encima.

ALBA

- d. Hay una finca en San Jorge que creo cuida el señor Rafael Angel Chavarria la cual no tiene descuaje hay que notificarle, se ubica por donde hay unos corrales

ROMELIA

- e. Al inicio se pidió apagar los celulares o ponerlos en vibración pero no lo hacen y eso desconcentra

MINOR:

- f. Somos adultos y debemos actuar como tales y llamar la atención a adultos es feo deben entender que los teléfonos se apagan o se pone en vibración pero no debo repetirlo en cada sesión, me duele cuando dicen que no pongo orden el problema es que somos adultos y debemos ser más serios.

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas en punto.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente